

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 143

Serie 2017-2018

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNA, A SUBSCRIBIR UN COMPROMISO COOPERATIVO PARA EXPERIENCIAS DE TRABAJO CON LA AUTORIDAD DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL, PARA PROVEER OPORTUNIDADES LABORALES A JÓVENES CON IMPEDIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", reconoce que los municipios pueden realizar convenios con agencias del gobierno central para el desarrollo e implementación coordinada de programas de servicio a la ciudadanía.

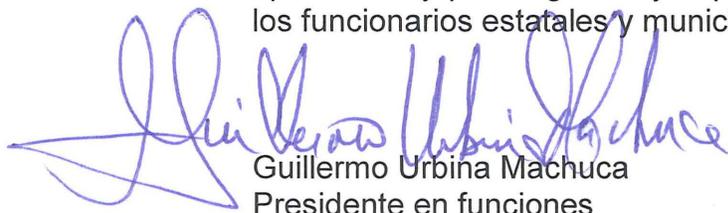
Por Cuanto La Administración de Rehabilitación Vocacional ha coordinado esfuerzos el Municipio Autónomo de Guaynabo para obtener escenarios de trabajo reales, competitivos e integrados para realizar las experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo a los estudiantes con impedimentos que son posibles candidatos a recibir servicios de rehabilitación vocacional y a solicitantes/consumidores con impedimentos servidos por la agencia.

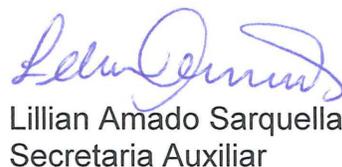
Por Cuanto Mediante el referido Acuerdo el Municipio proveerá la experiencia de trabajo a varios jóvenes cualificados por la Administración de Rehabilitación Vocacional para esos fines.

**POR TANTO RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 28 DE JUNIO DE 2018.**

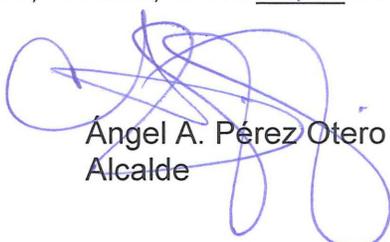
Sección 1ra. Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a que suscriba en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, Compromiso Cooperativo para Experiencias de Aprendizaje Basada en el Trabajo.

Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y promulgación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

  
Guillermo Urbina Machuca  
Presidente en funciones

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Auxiliar

Aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 30 de junio de 2018.

  
Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 143, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extraordinaria el día 28 de junio de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Lilliana Vega González  
Carmen Báez Pagán  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel

Carlos M. Santos Otero  
Guillermo Urbina Machuca  
Héctor M. Landrau Clemente  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Alexandra Rodríguez Burgos

Excusados: Hon. Natalia Rosado Lebrón, Carlos H. Martínez Pérez y Carlos J. Álvarez González.

Ausente: Hon. Roberto Lefranc Fortuño.

Fue aprobada por el Hon. Ángel Pérez Otero, Alcalde, el 30 de junio de 2018.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 2 de julio de 2018.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Auxiliar